



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.457-10/2013

FECHA: 24 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN No.457-10/2013.- Sesión No.3490 del 24 de octubre de 2013.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.317-8/2013 del 1 de agosto de 2013 se autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.16/2013 para la contratación de una póliza de seguro colectivo de vida y gastos médico-hospitalarios para los dependientes de los miembros del Plan de Asistencia Social (PAS) y de los empleados especiales, debidamente inscritos en los registros del Departamento de Previsión Social del Banco Central de Honduras, con vigencia de dos (2) años comprendidos del 1 de febrero de 2014 a las doce meridiano (12:00 m.) al 1 de febrero de 2016 a las doce meridiano (12:00 m.), efecto para el cual se aprobó el pliego de condiciones correspondiente, el cual contempla la posibilidad que la adjudicación de la misma podría efectuarse aun y cuando solo se presente un oferente, siempre y cuando éste cumpla con los requisitos exigidos.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley del aviso de la invitación a licitar, acudiendo a retirar el pliego de condiciones las empresas: Seguros Atlántida, S.A. y Seguros Continental, S.A.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco Central de Honduras del Director designado para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Previsión Social, Servicios Generales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador; así como los representantes de las empresas Seguros Atlántida, S.A. y Seguros Continental, S.A., este último como observador, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y apertura de la oferta económica y garantía de mantenimiento de la oferta

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.457-10/2013

- 2 -

solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión Evaluadora remitió al Secretario del Comité de Compras el informe final de revisión de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica presentada, concluyendo que la empresa Seguros Atlántida, S.A. califica para brindar el servicio en referencia, al obtener una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la empresa Seguros Atlántida S.A. ofrece el servicio en referencia por un valor de veinte millones ciento veinticinco mil cuatrocientos lempiras (L20,125,400.00), que incluye veinte millones ciento veinticuatro mil novecientos lempiras (L20,124,900.00) por concepto de prima y quinientos lempiras (L500.00) por gastos de emisión de la póliza.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Previsión Social, el Plan de Asistencia Social dispone de los recursos necesarios para contratar el servicio en mención, para lo cual deberá afectarse la Cuenta No.32300-01-000001-7 "Plan de Asistencia Social-Empleados Banco Central de Honduras".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa Seguros Atlántida, S.A. el contrato que motivó la Licitación Pública No.16/2013.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 32, 38, numeral 1) y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 135 de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 15 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas; 16 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público; 129 de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 26 del Reglamento del Plan de Asistencia Social del Banco Central de Honduras y en el numeral 9.1.1 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.16/2013,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Seguros Atlántida, S.A. el contrato que motivó la Licitación Pública No.16/2013 para la contratación de una póliza de seguro colectivo de vida y gastos médico-hospitalarios para los dependientes de los

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.457-10/2013

- 3 -

miembros del Plan de Asistencia Social (PAS) y de los empleados especiales, debidamente inscritos en los registros del Departamento de Previsión Social del Banco Central de Honduras, por el término de dos (2) años comprendidos del 1 de febrero de 2014 a las doce meridiano (12:00 m.) al 1 de febrero de 2016 a las doce meridiano (12:00 m.) por un valor de veinte millones ciento veinticinco mil cuatrocientos lempiras (L20,125,400.00), que incluye veinte millones ciento veinticuatro mil novecientos lempiras (L20,124,900.00) por concepto de prima y quinientos lempiras (L500.00) por gastos de emisión de la póliza.

2. Comunicar esta resolución a la empresa Seguros Atlántida, S.A. para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

CRV

Subgerencias
Departamento de Previsión Social
Departamento Jurídico
Departamento de Servicios Generales
Departamento de Auditoría Interna
Unidad de Presupuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



24 de octubre de 2013

Secretaría del
Directorio

Lic. Juan Miguel Orellana
Gerente General de
Seguros Atlántida, S.A.
Ciudad

Estimado licenciado Orellana:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.457-10/2013 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.457-10/2013.- Sesión No.3490 del 24 de octubre de 2013.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

- CONSIDERANDO:** Que mediante la Resolución No.317-8/2013 del 1 de agosto de 2013 se autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.16/2013 para la contratación de una póliza de seguro colectivo de vida y gastos médico-hospitalarios para los dependientes de los miembros del Plan de Asistencia Social (PAS) y de los empleados especiales, debidamente inscritos en los registros del Departamento de Previsión Social del Banco Central de Honduras, con vigencia de dos (2) años comprendidos del 1 de febrero de 2014 a las doce meridiano (12:00 m.) al 1 de febrero de 2016 a las doce meridiano (12:00 m.), efecto para el cual se aprobó el pliego de condiciones correspondiente, el cual contempla la posibilidad que la adjudicación de la misma podría efectuarse aun y cuando solo se presente un oferente, siempre y cuando éste cumpla con los requisitos exigidos.
- CONSIDERANDO:** Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley del aviso de la invitación a licitar, acudiendo a retirar el pliego de condiciones las empresas: Seguros Atlántida, S.A. y Seguros Continental, S.A.
- CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco Central de Honduras del Director designado para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Previsión Social, Servicios Generales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador; así como los representantes de las empresas Seguros Atlántida, S.A. y Seguros Continental, S.A., este último como observador, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y apertura de la oferta económica y

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Juan Miguel Orellana
Resolución No.457-10/2013

- 2 -

Secretaría del
Directorio

garantía de mantenimiento de la oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión Evaluadora remitió al Secretario del Comité de Compras el informe final de revisión de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica presentada, concluyendo que la empresa Seguros Atlántida, S.A. califica para brindar el servicio en referencia, al obtener una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la empresa Seguros Atlántida S.A. ofrece el servicio en referencia por un valor de veinte millones ciento veinticinco mil cuatrocientos lempiras (L20,125,400.00), que incluye veinte millones ciento veinticuatro mil novecientos lempiras (L20,124,900.00) por concepto de prima y quinientos lempiras (L500.00) por gastos de emisión de la póliza.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Previsión Social, el Plan de Asistencia Social dispone de los recursos necesarios para contratar el servicio en mención, para lo cual deberá afectarse la Cuenta No.32300-01-000001-7 "Plan de Asistencia Social-Empleados Banco Central de Honduras".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa Seguros Atlántida, S.A. el contrato que motivó la Licitación Pública No.16/2013.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 32, 38, numeral 1) y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 135 de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 15 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas; 16 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público; 129 de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 26 del Reglamento del Plan de Asistencia Social del Banco Central de Honduras y en el numeral 9.1.1 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.16/2013,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Seguros Atlántida, S.A. el contrato que motivó la Licitación Pública No.16/2013 para la contratación de una póliza de seguro colectivo de vida y gastos médico-hospitalarios para los dependientes de los miembros del Plan de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Secretaría del
Directorio

Lic. Juan Miguel Orellana
Resolución No.457-10/2013

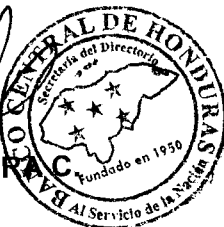
- 3 -

Asistencia Social (PAS) y de los empleados especiales, debidamente inscritos en los registros del Departamento de Previsión Social del Banco Central de Honduras, por el término de dos (2) años comprendidos del 1 de febrero de 2014 a las doce meridiano (12:00 m.) al 1 de febrero de 2016 a las doce meridiano (12:00 m.) por un valor de veinte millones ciento veinticinco mil cuatrocientos lempiras (L20,125,400.00), que incluye veinte millones ciento veinticuatro mil novecientos lempiras (L20,124,900.00) por concepto de prima y quinientos lempiras (L500.00) por gastos de emisión de la póliza.

2. Comunicar esta resolución a la empresa Seguros Atlántida, S.A. para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

HUGO DANIEL HERRERA
Secretario



CRV

Departamento de Servicios Generales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn